



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta Nº 507 de 2021**

**Repartido Nº 362**

**Setiembre de 2021**

**DOCTORA GRACIELA MARÍA EUSTACHIO  
COLOMBO**

**Se designa en el cargo de Ministro de Tribunal de  
Apelaciones**

- Proyecto de Resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores
- Mensaje de la Suprema Corte de Justicia
- Antecedentes
- Curriculum Vitae

**XLIXa Legislatura**



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

**Artículo único.**- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Graciela María Eustachio Colombo.

Sala de la Comisión, a 22 de setiembre de 2021.



**MENSAJE DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 5 de julio de 2021

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**ESC. BEATRIZ ARGIMÓN**

**De nuestra más distinguida consideración**

|                     |          |
|---------------------|----------|
| CAMARA DE SENADORES |          |
| Recibido a la hora  | 16:15    |
| Fecha               | 9/7/21   |
| Carpeta N°          | 507/2021 |

La Suprema Corte de Justicia, mediante resolución N° 98 del 30 de junio de 2021, decidió librar mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar la venia a fin de designar a la **Dra. Graciela María Eustachio Colombo** (actual Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 38° Turno) como Ministra de Tribunal de Apelaciones, resolución cuya copia se adjunta al presente mensaje.

Como es de estilo, por medio de la presente se amplía información relevante.

En cuanto a la trayectoria y méritos de la magistrada postulada:

Como se indica en la fundamentación de la solicitud de aprobación, obtuvo un alto puntaje entre los Jueces Letrados de la Capital que se presentaron al llamado a concurso de oposición en la materia penal, realizado al amparo de lo dispuesto por el art. 2 de la Acordada N° 7772, en la redacción dada por la Acordada N° 8087 del 8 de octubre de 2020, y según las bases aprobadas y publicadas en la Circular N° 194/2020. En dicha instancia, la Dra. Eustachio obtuvo 94,33 puntos sobre un total de 100 posibles (el cuarto mejor puntaje en la categoría y tercero en la materia penal).

El tribunal del concurso en la materia penal estuvo integrado por destacados docentes universitarios, los doctores Gastón Chaves y Mario Spangenberg, además del Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3° turno, José Gómez Ferreyra.

Los resultados homologados de este primer llamado a concursos fueron: Materia Penal: Nelson Dos Santos 85,33/100, Graciela Eustachio 94,33/100, Beatriz Larrieu 98/100, María Mainard 86/100, María Odriozola 85,66/100, Dolores Sánchez 97,66/100, Julia Staricco 88,66/100, Aida Vera 71,66/100. Materia Civil: Carlos

Aguirre 57/100, Juan Benítez 70,5/100, Gustavo Iribarren 90,5/100, Fernando Tovagliari 96/100; Materia Familia: Rodolfo Souto 41/100.

En lo que respecta a la calificación de sus superiores procesales, a continuación, se reseñan los votos obtenidos en los años 2018 y 2019.

En el año 2019, la Dra. Eustachio obtuvo 11 votos de sus superiores procesales (de un total de 12 superiores procesales), la suma total de sus calificaciones dadas por sus superiores procesales fue 18 y el promedio de notas fue 1,64 (en una escala del 1 al 3).

En el año 2018, la mencionada Magistrada obtuvo 10 votos de sus superiores procesales (de un total de 11 superiores procesales), la suma total de sus calificaciones fue 15 y el promedio de sus notas fue 1,5 (en una escala del 1 al 3).

Integró la lista de ascensos como Jueza Letrada de la Capital en los periodos 2015-2016, 2019-2020 y 2021-2022. Como Jueza Letrada del Interior, integró la lista de ascensos en los años 2007-2008.

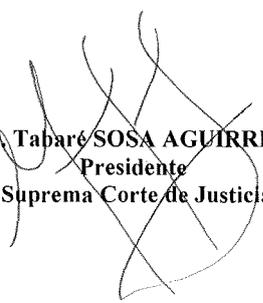
La Dra. Eustachio es egresada del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, generación 1989, ha asistido a una multiplicidad de cursos de capacitación permanente dictados por el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay e integra la nómina de docentes de dicho centro de capacitación desde hace varios años en asignaturas del Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Magistrados, como se expresa, detalladamente, en su *curriculum vitae*.

Se adjuntan a esta comunicación el Registro Funcional de la Dra. Eustachio, su “*curriculum vitae*” y una copia simple de cuatro sentencias dictadas por ésta a lo largo de su carrera que la mismo ha proporcionado.

Sin otro particular, saludan a Ud. con la más elevada consideración:



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO  
Secretaria Letrada  
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia

# ANTECEDENTES





PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 98/2021

Secretaría Letrada

Montevideo, 5 de julio de 2021

COM 1634/2021

**VISTO:**

El cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

**CONSIDERANDO:**

I) Para el ascenso a la categoría de Ministro de Tribunal de Apelaciones (art. 98 num. 7 de la Ley N° 15.750 en la redacción dada por el art. 9 de la Ley N° 19.830), además de lo normado por el art. 242 de la Constitución de la República debe estarse a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley N° 15.750 también en la redacción dada por el art. 8 de la citada Ley N° 19.830, donde entre otros elementos a tener en cuenta está el resultado de la prueba del concurso de ascenso.

Subraya la Suprema Corte de Justicia la importancia de los concursos que legitiman objetivamente a los magistrados para acceder a competencias jurisdiccionales correspondientes a mayores conocimientos jurídicos, siendo ésta la primera oportunidad en que se cuenta con resultados de pruebas de concursos para efectuar ascensos de magistrados.

La Dra. Graciela Eustachio (actual Juez Letrado en lo Penal de la Capital) fue quien obtuvo el segundo mayor puntaje entre los Jueces Letrados de la Capital que se presentaron al llamado a concurso de oposición en la materia penal, realizado en el año en curso al amparo de lo dispuesto por el art. 2 de la Acordada N° 7772, en la redacción dada por la Acordada N° 8087 del 8 de octubre de 2020, y según las bases aprobadas y publicadas en la Circular N° 194/2020. En dicha instancia, la Dra. Eustachio obtuvo 94,33 puntos sobre un total de 100 posibles.

II) La calificación obtenida por la Dra. Graciela Eusatchio en el concurso mencionado se ve respaldada por los antecedentes y antigüedad en la magistratura.

En lo que respecta a la calificación de su desempeño (art. 97 inc. 2 de la Ley n° 15750 en la redacción art. 8 Ley n° 19.830), la Dra. Eustachio integra la lista vigente de los magistrados mejor calificados para el ascenso, confeccionada por la

Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia, por tres periodos (2015-2016, 2019-2020 y 2021-2022).

En efecto, la actuación y el comportamiento en el desempeño de sus funciones, conforme su legajo personal, no ha merecido reparo alguno.

Ha tenido una destacada y extensa actividad jurisdiccional: Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º turno (27/04/1990-21/12/1993), Juez del Tribunal de Faltas (22/12/1993-12/06/1994), Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno (13/06/1994-7/05/1997), Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de 1º turno (08/05/1997-9/04/2002), Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 4º turno (10/04/2002-15/07/2007), Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 8º Turno (16/07/2007-18/09/2017), Juez Letrado de Primera Instancia adscripto a la Suprema Corte de Justicia con funciones en la OPEC (19/09/2017-31/10/2017) y Juez Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 38º turno (01/11/2017 al presente).

En mérito a lo anterior, la antigüedad en la categoría de Juez Letrado de la Capital de la Dra. Eustachio alcanza los 14 años, 11 meses y 16 días.

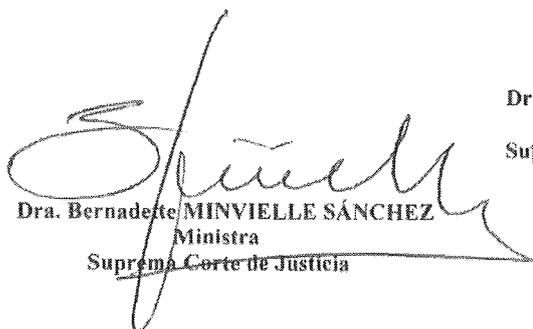
III) Por las razones expresadas, la Corporación entiende que la referida magistrada reúne las condiciones constitucionales y legales necesarias para desempeñar el cargo para el cual se le postula.

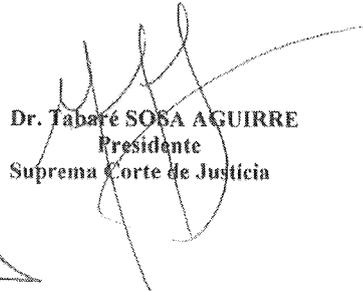
**ATENTO** a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 239 ord. 4º de la Constitución de la República y normas legales citadas,

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

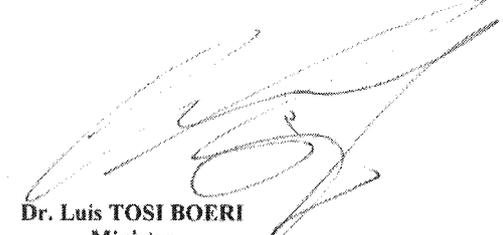
Librese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando aprobación para designar a la **Dra. Graciela María EUSTACHIO COLOMBO** como Ministro de Tribunal de Apelaciones.

  
Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia

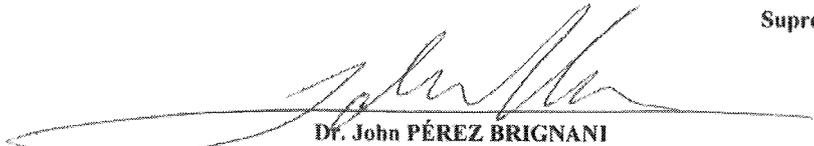
  
Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. Luis TOSI BOERI  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO  
Secretaria Letrada  
Suprema Corte de Justicia



Documentación reservada a partir de esta página